



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo del año 2017.-
- 2º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del año 2017.-
- 3º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.
- 4º).- Informe del Sr. Interventor y Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuadas por la Intervención Municipal.
- 5º).- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2016.-
- 6º).- Aprobación y conformidad para la ocupación temporal de 1.504,00 m/2 del monte del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, tramitado con el expediente OCU.006.2017.
- 7º).- Aprobación y conformidad para la ocupación temporal de 12.480,00 m/2 del monte del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, tramitado con el expediente OCU.007.2017.
- 8º).- Toma de conocimiento por el Pleno de la Renuncia de la concejal doña Emma Rosa de Coro Sousa, Concejala de este Ayuntamiento por la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril.-
- 9º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 25 de Julio de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han excusado su asistencia:

Don Juan Luis Teruel García.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas y dos minutos (19,02) del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNANDO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2017.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2017 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2017.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2017 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

3º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don José Conesa López, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

**BANDOS:**

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
926	01/06/2017	COBRO DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 2017
928	01/06/2017	COBRO DEL SEGUNDO BIMESTRE DE LA TASA DE AGUA 2017
950	06/06/2017	APROVECHAMIENTO CANON ANUAL MONTES
1.093	21/06/2017	PARA LOS ESTUDIANTES CURSO 2015/2016 DESDE EL 1 DE JULIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
876	24/05/2017	AUTORIZAR TALA , C/ VALENCIA, 36
892	26/05/2017	AUTORIZA LA TALA , CALLE ALBERCHE Y CALLE JARAMA , 21
894	29/05/2017	RESOLUCION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BECERRIL DE LA SIERRA TEMPORADA VERANO
907	31/05/2017	AUTORIZAR TALA C/ SIERRA NEVADA, 11
1033	12/06/2017	RESOLUCION ALCLDIA MANTEMIMIENTO DE PISCINA
1059	14/06/2017	DECRETO BAJA EN LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES INDEFINIDOS FIJOS DISCONTINUOS
1060	14/06/2017	DECRETO BAJA EN LA S. SOCIAL DE TRABAJADORES INDEFINIDOS FIJOS DISCONTINUOS
1067	14/06/2017	AUTORIZAR LA TALA DE CINCO FRESNOS, C/ MANANTIAL, 11
1070	15/06/2017	REDUCIR MEDIA HORA DIARIA LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DESDE EL 19 JUNIO HASTA EL 15 SEPTIEMBRE
1085	19/06/2017	AUTORIZAR LA RTELA DE ARIZONICAS / AVDA CUIDAD DE BARCELONA, 1
1086	20/06/2017	AUTORIZAR LA TALA DE DOS EJEMPLARES EN C/ MESTA, 22
1092	21/06/2017	RESOLUCION APROBACION DE LA CONVOCATORIA SUBVENCION 2015/2016 AYUDA A LOS ESTUDIANTES
1097	22/06/2017	AUTORIZAR LA TALA DE PINO EN LA C/ EL CIGARRAL, S/N
1100	23/06/2017	ELABORACION Y PRODUCCION DE LA APP OFICINA VIRTUAL DE TURISMO DE APLICACIONES TURISTICAS EN MOVILIDAD
1124	26/06/2017	COMUNICANDO LA IMPOSIBILIDAD DE CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO
1155	27/06/2017	DECRETO INFORME TECNICO DE ARQUITECTO APOQUINDO S.A.
1213	29/06/2017	TALA DE UN EJEMPLAR DE CEDRO, PARKING MUNICIPAL DE LOS TRIGALES
1221	29/06/2017	AUTORIZAR LA TALA C/ HERRENES, 4
1239	30/06/2017	ALTA DE ALICIA BELAUSTEGUI LOBO , BAJA DE ULISES VIGIL-ESCALERA DEL POZO
1240	30/06/2017	RESOLUCION ALCALDIA DE GASTOS DE MATERIAL, FONTANERIA, COMBUSTIBLE.
1243	30/06/2017	AUTORIZAR LA TALA DE SEIS PINOS, C/ SAN ANDRES, 25, 27, 29
1292	06/07/2017	RESOLUCION DE ALCALDIA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES O EMPRESAS CAPACITADAS SUMINISTROS O SERVICIOS.
1309	07/07/2017	DECRETO SOLICITAR A LA EMPRESA ITALICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S. L.U DOCUMENTACION
1342	10/07/2017	REDUCIR REDUCCION DE JORNADA DE ANA BLASCO SERRANO DE 30 A 25 HORAS SEMANALES
1406	20/07/2017	AUTORIZAR LA TALA DE DOS PINOS, C/ EXPLANADAS , 5
1407	20/07/2017	AUTORIZAR LA TALA DE PINO C/ PEÑA COLMENA, 5
1408	20/07/2017	AUTORIZA TALA DE CIPRES, C/ COLLADO 3
1415	20/07/2017	AUTORIZA TALA DE PINO C/ ARROYIELOS, 13



1416	20/07/2017	DECRETO APROBAR PROYECTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2015/2016, SOLICITAR SUBVENCION MEMORIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2015/2016
GERES	18/05/2017	AUTORIZACION USO SALA REAL A DEVADASI DANCE ESTUDIO
GERES	31/05/2017	ADJUDICACION CONTRATO MENOR CLASES GUITARRA
GERES	02/06/2017	AUTORIZACION USO SALA EN EL CRISTO DEL BUEN CONSEJO A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO BERROCAL IV FASE
GERES	07/06/2017	ADJUDICACION CONTRATO MENOR CAMPUS CULTURAL DEL VERANO 2017
GERES	07/06/2017	AUTORIZACION USO SALA EN EL CRISTO DEL BUEN CONSEJO A CLUB TODOVERTICAL
GERES	08/06/2017	ADJUDICACION CONTRATO MENOR CAMPUS DE VERANO 2017 EN EL COLEGIO
GERES	08/06/2017	AUTORIZACION USO SALA EN EL CRISTO DEL BUEN CONSEJO A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VAQUEROS, 7
GERES	09/06/2017	JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE PAGO EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA EL SERVIDOR
GERES	09/06/2017	JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE PAGO REPARACION CALEFACCION COLEGIO
GERES	09/06/2017	AUTORIZACION USO SALA EN EL CRISTO DEL BUEN CONSEJO A ESTUDIOS SUELEN
GERES	27/06/2017	AUTORIZACION USO SALA EN EL CRISTO DEL BUEN CONSEJO A A+10
GERES	10/07/2017	AUTORIZACION USO SALA EN EL CRISTO DEL BUEN CONSEJO A MANCOMUNIDAD EL CORZO
GERES	24/05/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000020
GERES	26/05/2017	APROBACION NOMINA MAYO
GERES	29/05/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000022
GERES	02/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000025
GERES	08/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000026
GERES	09/06/2017	APROBACION NOMINA EXTRA JUNIO
GERES	26/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000029
GERES	27/06/2017	APROBACION NOMINA JUNIO
GERES	30/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000030

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
871	24/05/2017	DEVOLUCION DE FIANZA D D. FRANCISCO PEREZ-CASTILLA ALVAREZ
872	24/05/2017	DEVOLUCION DE FIANZA DE EMILIA LOPEZ LOPEZ
873	24/05/2017	APROBACION PADRONES JPLUS VALIAS 2017 PRIMER CARGO
874	24/05/2017	APROBACION DE CARGO RECTIFICACIONES 2017
880	25/05/2017	DECRETO PADRON TASA AGUA 2ºB/ 2017
884	25/05/2017	DECRETO TASA BASURA 2017
885	25/05/2017	PROCEDA LA COMPENSACION DE LA DEUDA RECIBO AGUA 2015 Y 2016 MATILDE LOPEZ MARTIN
887	25/05/2017	PROCEDER A LA COMPENSACION DEUDA DE NAVARRO OBRAS Y PROYECTOS
889	26/05/2017	NO ESTIMAR LA SOLICITUD DE LUIS A. VELILLA JULVEZ.
899	30/05/2017	SUBSANACION DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA INSTALACION ELECTRICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
910	31/05/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 20/2017 D. CANDIDO GONZALEZ MIRANDA
911	31/05/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 45/2017 Dª IRENE SEPULVEDA CASTELO



912	31/05/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 36/2017 D. CARLOS DE BLAS BARTOLOME
913	31/05/2017	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP. 12/2017 D. GABRIEL BARTHELEMY CANDELA
932	02/06/2017	DECRETO APROBACION GASTOS
933	02/06/2017	DECRETO APROBACION PADRON CASA NIÑOS JUNIO/2017
952	07/06/2017	DECRETO COMPENSACION DEUDA VERONICA PACHA S.L.
958	07/06/2017	DECRETO COMPENSACION DEUDA NAVARRO OBRAS Y PROYECTOS
960	07/06/2017	SUSTITUCION TRABAJADOR POR BAJA A SANTIAGO ALMARCHA MARCHANTE
961	07/06/2017	APROBACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FACTURAS
962	07/06/2017	FIANZA DEVOLUCION 32/2017 JOSE MIGUEL RODRIGUEZ MARTINEZ.
963	07/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA 27/2017 JONE SANCHEZ NAVARRO
964	07/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA 37/2017 ALVARO FERNANDEZ ROCAMORA
969	08/06/2017	RATIFICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL COBRO DEL EXP. JOSE MARIA MATEO PEREZ
1.084	19/06/2017	APROBAR PROYECTO FESTEJOS TAURINOS
1.098	22/06/2017	APROBAR EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO ALC 2/2017
1.102	23/06/2017	ESTIMAR SOLICITUD D. ANOTINO LLORENTE BLANCO BONIFICACION IVTM VE-24785
1.105	26/06/2017	ESTIMAR LA ANULACION IVTM DE MA. ISABEL SANCHEZ MORENO POR EXENCION
1.107	26/06/2017	PROCEDER A LA ESTIMACION AVELINO ALONSO FERNANDEZ Y ANULAR RECIBO IVTM 2017
1.109	26/06/2017	ANULACION RECIBO IVTM POR CAUSAR BAJA EL 01/12/2016 ABDELHAMID BELHAJ
1.111	26/06/2017	ANULACION IVTM DE MARIA ISOLINA FERNANDEZ SANCHEZ
1.114	26/06/2017	PROCEDER A ESTIMAR LA SOLICITUD DE JOSE MARIA SAN JOSE ROMERO IVTM MA780548
1.116	26/06/2017	ANULACION RECIBO IVTM VF1B57A0511408790 CONCEPCION DE LUCAS VARGAS
1.118	26/06/2017	ESTIMAR LA EXENCION IVTM 8503 GHJ DE IGNACIA BELDA HIDALGO
1.120	26/06/2017	PROCEDER A LA ESTIMACION DE JOSE MARIA MATANZO CALVO EXENCION IVTM 8461 BBP A PARTIR DEL 2018
1.125	27/06/2017	PROCEDER A LA ESTIMACION DE LA EXENCION IVTM A PARTIR DEL 2018 A CESAR DE SAN ROMAN CASTELLS
1.127	27/06/2017	PROCEDER A LA ANULACION IVTM Y DEVOLUCION EJERCICIO 2016 Y 2017 5265 FFT DE MANUELA SUAREZ QUINTANILLA
1.129	27/06/2017	PROCEDE LA EXENCION IVTM M4952PY A PARTIR DEL AÑO 2018 DE ANTONIO CHAMARRO CANO
1.131	27/06/2017	PROCEDER Y BAJA Y DEVOLUCION IVTM 6113GZS A PARTIR DEL 2015 DE JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREIRA
1.133	27/06/2017	PROCEDER ESTIMAR LA BONIFICACION IVTM M3252NZ AÑO 2017 DE JOSE LUIS SCHERLE FERNANDEZ
1.135	27/06/2017	PROCEDER LA BONIFICACION 100% IVTM EJERCICIO 2017 CARLOS TEJERA TORROJA
1.137	27/06/2017	PROCEDER A LA ESTIMACION D. FRANCISCO PEDRO MARTIN GARCIA 100% IVTM A PARTIR DEL 2018 M87220.
1.140	27/06/2017	PROCEDER BONIFICACION 100% IVTM 2017 B2430KK ARTURO C. MARTIN LOPEZ
1.142	27/06/2017	PROCEDER A ESTIMAR LA BONIFICACION DEL 1005 DEL IVTM C9771AX DE FERNANDO GABRIEL ORTEGA
1.144	27/06/2017	PROCEDER A LA BONIFICACION EJERCICIO 2018 FIDEL LAZARO LOPEZ M8517 MY
1.147	27/06/2017	PROCEDER A LA ANULACION IVTM AÑO 2017 IVTM DE FERNANDO GABRIEL ORTEGA GIL
1.149	27/06/2017	ESTIMAR LA SOLICITUD CONCESION DE PRORROGA DE SEIS MESES IVTNU POR FALLECIMIENTO DE ROSARIO SACRISTAN MARTIN
1.158	27/06/2017	ESTIMAR LA PRORROGA POR LA LIQUIDACION IVTNU DE MANUELA LEIRADOLEIRADO



1.165	28/06/2017	ESTIMAR LA PRORROGA DE SEIS MESES DE MARIA R. REGUEIRO GONZALEZ-BARRO
1.167	28/06/2017	ESTIMAR LA PRORROGA DE SEIS MESES DE IVTNU
1.170	28/06/2017	ESTIMAR LA CONCESION DE LA PRORROGA DE SEIS MESES DE IVTNU DE DANIEL MARTIN IZQUIERDO
1.173	28/06/2017	ESTIMAR LA CONCESION DE PRORROGA DE SEIS MESES DE ANTONIO REGUEIRO GONZALEZ-BARROS
1.175	28/06/2017	CONCESION PRORROGA SEIS MESES IVTNU MARIO CARRICHES CARRETERO
1.177	28/06/2017	CONCESION DE PRORROGA DE SEIS MESES DE MA. CARMEN RINCON MERINO EN REPRESENTACION DE DAVID GONZALO RINCON
1.182	28/06/2017	CONCEDER BAJA RECIBO EJERCICIO 2017 IVTM M2262 ZX
1.185	28/06/2017	PROCEDER A LA DESISTIMACION Y PRESENTAR DOCUMENTACION DE BAJA DEFINITIVA DEL VEHICULO 2790FJP DE MIGUEL A. CAMARGO RODRIGUEZ
1.187	28/06/2017	DESESTIMAR LA BONIFICACION IVTM 2017 A D. EDUGENIO GARCIA SANZ
1.189	28/06/2017	DEVOLUCION SOLICITUD Y COMPENSACION DE IVTM M1753VC A NOMBRE DE IGNACIA BELDA HIDALGO
1.191	28/06/2017	ESTIMAR EN PARTE LA SOLICITUD DE FELIX APARICIO OLMEDO EN NOMBRE DE JOSE ANTONIO APARICIO CASARRUBIOS IVTM 2017
1.193	28/06/2017	ESTIMAR LA DEVOLUCION IVTM BRIGITTE JEANNE VILY DE CLER Y COMPENSAR DEUDA
1.196	29/06/2017	DEVOLUCION Y BAJA IVTM M1829YU
1.198	29/06/2017	ESTIMAR LA DEVOLUCION Y COMPENSAR LA BAJA DEFINITIVA 7053 DRX
1.200	29/06/2017	ESTIMAR DEVOLUCION Y BAJA DE 7626FWK
1.202	29/06/2017	ESTIMAR Y COMPENSAR BAJA M8748VY JULIAN ESTEVEZ MARTIN
1.204	29/06/2017	ESTIMAR LA DEVOLUCION Y COMPENSACION DEUDA 2957 DNL
1.209	29/06/2017	PROCEDER A ESTIMAR Y ADMITIR DEVOLUCION BASURA JULIAN GARCIA FERNANDEZ
1.211	29/06/2017	BONIFICACION POR FAMILIA NUMEROS GENERAL DEL 50% EJERCICIO 2018
1.214	29/06/2017	PROCEDER A LOS IMPAGOS CONSUMO DE AGUA DEL 6º BIMESTRE 2016
1.217	29/06/2017	PROCEDER ESTIMAR , ADMITIR Y DEVOLUCION INGRESO CONSUMO DE AGUA ERRONEA
1.222	30/06/2017	DECRETO COMPENSACION DEUDA NAVARRO OBRAS Y PROYECTOS
1.224	30/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA 142/2016 LUIS DE LA RUBIA DE LA RUBIA
1.225	30/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA LICENCIA OBRA MERNOR 16/2017 JUAN ANTONIO RAMOS DELGADO
1.226	30/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA LICENCIA OBRA MENOR 33/2017 D. CAMILO AMARO JIMENO
1.227	30/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA LICENCIA OBRA MENOR 75/2017 ANA MARIA ESCALADA ETAYO
1.228	30/06/2017	DEVOLUCION DE INGRESO DE AGUA 65/2017 CARMEN MARTIN BUENO
1.229	30/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA 30/2016 LICENCIA OBRA MENOR DE Dª INMACULADA MONTERO SANJURJO
1.230	30/06/2017	DEVOLUCION DE FIANZA LICENCIA OBRA MENOR 66/2017 JAVIER PAZOS DE PROVENS SANZ
1.253	04/07/2017	RESOLUCION ALCALDIA ASIGNACION CONTABLE A AL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
1.256	04/07/2017	ESTIMAR LA SOLICITUD DE JESUS IGLESIAS SAN ROMAN EMITIR UNA LIQUIDACION POR RECTIFICACION
1.258	04/07/2017	ESTIMAR ANULAR Y EMITIR LIQUIDACION RECIBO DE AGUA 2º BIMESTRE A D. EDUARDO GARCIA SEGURA
1.262	04/07/2017	DESESTIMAR LA RECLAMACION CONSUMO AGUA D. RAFAEL MARTINEZ DEL PORTAL LINARES
1.264	04/07/2017	DESESTIMAR RECURSO INCIDENCIA AVERIA DE AGUA A D. FC. J. MARTIN JIMENEZ EN REPRESENTACION DE NAVARRO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.



1.266	04/07/2017	PROCEDER A ESTIMAR Y ADMITIR LA BAJA CONCESION BAJA POLIZA 1469 CALLE MAJADA DE LAS MONJAS, 18 CAIXABANK
1.313	07/07/2017	DECRETO APROBACION PADRON CASA NIÑOS JULIO 2017
1.322	07/07/2017	DEVOLUCION DE 2.07 EUROS, DANIEL CARDEÑOSO OCEJO
1.324	07/07/2017	APROBACION FACTURAS RELACION 2017000033 ACF TARJETA PREPAGO
1.325	07/07/2017	DECRETO DE ALCALDIA, CANCELACION DE FRACCIONAMIENTO, DEUDA EXISTENTE, CONCEDER NUEVO FRACCIONAMIENTO, 174.33
1.330	07/07/2017	DECRETO DE ALCALDIA, REQUERIR AL PAGO PENDIENTE DE 9,46 EUROS, ANGEL MARTIN OLIVARES
1.367	13/07/2017	ESTIMAR BAJA POLIZA 811 RECIBO AVDA. JOSE ANTONIO, 124
1.370	13/07/2017	ESTIMAR IVTTU CONCESION PRORROGA DE SEIS MESES
1.373	13/07/2017	ESTIMAR PRORROGA DE SEIS MESES IVTNU
1.375	13/07/2017	ESTIMAR PRORROGA DE SEIS MESES IVTNU
1.376	13/07/2017	PROCEDER BONIFICACION M4571MP IVTM
1.380	13/07/2017	PROCEDER A LA BONIFICACION IVTM 2017
1.386	13/07/2017	ESTIMAR Y ESTIMAR RECIBO POR CONSUMO DE AGUA EN EL 1º BIMESTRE DE 2017
1.388	13/07/2017	ESTIMAR LECTURA QUINTO BIMESTRE DE AGUA 2016
1.393	14/07/2017	APROBAR EL EXP. DE MODIFICACION DE CREDITOS
1.417	20/07/2017	ESTIMAR LA SOLICITUD DE RAUL BERNARDO SANCHA. DEVOLUCION DE TASA
1.419	20/07/2017	ESTIMAR LA DEVOLUCION DE 18 EUROS , NOCHE EN VELA
GERES	24/05/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000020
GERES	26/05/2017	APROBACION NOMINA MAYO
GERES	29/05/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000022
GERES	02/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000025
GERES	08/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000026
GERES	09/06/2017	APROBACION NOMINA EXTRA JUNIO
GERES	26/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000029
GERES	27/06/2017	APROBACION NOMINA JUNIO
GERES	30/06/2017	ORDENACION PAGO GASTOS RELACION 2017000030

Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la Morosidad, correspondiente al tercer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del Segundo Trimestre del ejercicio 2017. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda y remitirlo; que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de -13.33 días inferior al plazo máximo de pago de 30 días, legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de IU-Equo, don Casiano Hernández para manifestar que hay una resolución de Alcaldía que le llama la atención sobre una notificación a una trabajadora por la que no se puede incorporar a su puesto de trabajo y solicita información sobre ello.

Explica el Sr. Alcalde que esta persona se estaba planteando la jubilación y les pidió toda la



documentación, consultó en la Seguridad Social y su idea era jubilarse, que en ese ínterin en el que ellos ya daban por hecho que tomaría esta opción, ellos reorganizaron su puesto de trabajo. Que por conveniencia de esta persona se dio cuenta que no le interesaba jubilarse este año, que todavía le interesaba estar un año más trabajando, que cuando le dieron el alta se lo comunicó, se volvió a reincorporar y solicitó su puesto de trabajo y se le contestó que ante esta situación ya habían ocupado su puesto y tenían que reorganizarlo y eso es lo que se ha hecho: que a la persona que estaba en su puesto se la ha mantenido y a ella se le ha dado otra ocupación dentro de su misma categoría y actividad.

Indica el Sr. Hernández, que hay otro decreto que tiene que ver con Apoquindo, donde se pide un informe al Sr. Arquitecto sobre la motivación de una sentencia, que es interino, que siguen teniendo un arquitecto que no tiene la plaza y le llama la atención de que se pueda hacer un informe para una cosa del calado del que están hablando, por un arquitecto “interino”.

Contesta el Sr. Alcalde, que una cosa es que regularicen esa plaza, que lo tienen que hacer y sacar esa plaza de inmediato cuando tengan la posibilidad de preparar el concurso y que otra cosa es que tanto su trabajo como sus informes, sean totalmente válidos. Que esto va de cara a que precisamente tienen que ir preparando el cumplimiento de la sentencia que ha habido con el tema de Apoquindo por lo que han preparado un estudio, que convocarán una comisión informativa de Hacienda para ver cómo evolucionan en ese tema pero que hay una sentencia que tienen que cumplir.

El Pleno se da enterado.

4º).- INFORME DEL SR. INTERVENTOR Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- Se da cuenta al Pleno, por el Sr. Secretario, de las Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, siendo reincidentes algunos de ellos, que resumidamente han sido las siguientes:

Nº REGISTRO	FECHA	ASUNTO
GERES	15/05/2017	RELACION DE FACTURAS 19/2017
GERES	16/05/2016	RELACION DE FACTURAS 16/2017
GERES	29/05/2017	RELACION DE FACTURAS SIN CONTRATO 2017000023
GERES	18/04/2017	RELACION DE FACTURAS SIN PROCEDIMIENTO 2017000024

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, manifestando que le gustaría comentar que afortunadamente hay muchas menos resoluciones con reparos del Sr. Interventor

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que efectivamente todavía salen algunas salvedades sobre todo en referencia a las famosas comunidades de bienes, que están intentando evitarlas, que no es fácil porque en este pueblo hay muchas comunidades de bienes; que mientras puedan ir solventándolo lo harán y en la medida en que no, van salvando como pueden la situación, que están en ello. Que es algo que desde el punto de vista legal hay que cumplir pero que desde el punto de vista práctico es un poco incongruente el que la Administración no pueda contratar con una comunidad de bienes, cuando se ha hecho históricamente



y cuando son lo que más existe en municipios pequeños como éste; que la Ley hay que cumplirla y que irán intentando evitar el trabajar con ellos y desde luego no es nada difícil, todo lo contrario, y es algo que se lo han reconocido una y mil veces.

El Pleno se da enterado.

5º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2016.- Acto seguido se procede a informar por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al pasado año 2016, así como de los Estados y Cuentas que acompañan a la citada Liquidación y juntos conforman la Cuenta General Anual del Ayuntamiento; que en la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el pasado 19 de mayo de 2017, se dictaminó favorablemente, por mayoría absoluta, por cinco (5) votos a favor: tres (3) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), ninguno en contra y dos (2) abstenciones: una del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y otra de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), el contenido de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2016 y cuyo tenor literal es el siguiente: “Se da cuenta por el Sr. Interventor del Ayuntamiento y componente de la Comisión, de los documentos contables confeccionados que constituyen la Cuenta General Anual del año 2016, que se encuentran a disposición de los Sres. Miembros de la Comisión, y que son los siguientes:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Y la Memoria.

A las Cuentas citadas deberá unirse -conforme dispone la Regla 98-Aptdo-3º- los siguientes documentos:

- Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas al fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada Entidad Bancaria acreditativa de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local al fin del ejercicio.

Procediendo acto seguido a dar lectura a los Resultados obtenidos al cierre del Ejercicio 2016, que constituyen datos de la Liquidación del Presupuesto Municipal y que forman parte integrante de la Cuenta General Anual del año 2016, manifestando que el Presupuesto del año 2016 se aprobó por el Ayuntamiento por un importe de 5.260.000,00 €. Durante su ejecución ha sido objeto de diversas modificaciones de forma que el importe de los créditos definitivos del estado de gastos ascendió a la cantidad de 5.466.511,43 Euros.

Que de la gestión del Presupuesto de Gastos e Ingresos se deduce el RESULTADO PRESUPUESTARIO, el cual vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período no habiendo sido incrementado por créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales pero si disminuido por las desviaciones de financiación del ejercicio en 127.850,23



Euros, resultando el montante de la referida magnitud de 291.344,52 Euros positivos.

Que conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción del Modelo Normal Contabilidad Local, el resultado presupuestario se ha calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, ajustado posteriormente por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio 2016.

Que el ejercicio 2016 se liquida con un resultado presupuestario positivo por importe de 291.344,52 Euros. Ello significa que los derechos reconocidos durante el ejercicio han sido mayores que las obligaciones contraídas durante el mismo.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Interventor del Estado del Remanente de Tesorería que asciende a 57.558,80 Euros y refleja el montante de recursos disponibles para atender a obligaciones adicionales. Esta magnitud está integrada por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, disminuido por los saldos de dudoso cobro y por el exceso de financiación afectado.

Que el Remanente de Tesorería se ha cuantificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 500/1990.

Que el Remanente de Tesorería es la magnitud más importante que se puede obtener de la Liquidación Presupuestaria y de la Cuenta General del Ayuntamiento. Recoge la diferencia entre los fondos líquidos a 31 de diciembre en poder del Ayuntamiento, junto con los derechos pendientes de cobro, presupuestarios y no presupuestarios, de ejercicios corrientes y cerrados a esa fecha (excluidos los de dudoso cobro), menos las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio, por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y procedentes de ejercicio corriente y de cerrados. Su saldo ofrece la mejor visión general de la situación económica del Ayuntamiento a una fecha determinada.

Que, por otra parte, el Remanente de Tesorería Total, debe desglosarse en dos conceptos: el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales. El primero está constituido por la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas importe que legalmente debe utilizarse para financiar las incorporaciones de Remanentes de Crédito correspondientes a gastos con financiación afectada.

Que el Remanente de Tesorería para gastos generales está constituido por la diferencia entre el Remanente Total y el Remanente afectado a gastos con financiación afectada, disminuido por los derechos de difícil o imposible recaudación, dando lugar, en caso de déficit a la aplicación de las medidas de saneamiento previstas en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, utilizándose el posible superávit para financiar las modificaciones presupuestarias del ejercicio siguiente.

Que el Remanente de Tesorería que figura en la liquidación del ejercicio 2.016 ofrece los siguientes datos:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		2.040.091,56		1.356.084,91
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.383.876,96		1.820.680,55

- (+) del Presupuesto corriente	460.696,81		808.976,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	840.213,77		809.164,27	
- (+) de operaciones no presupuestarias	82.966,38		202.539,94	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.851.039,34		2.635.042,14
- (+) del Presupuesto corriente	278.969,47		223.423,94	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.574.902,37		1.712.344,45	
- (+) de operaciones no presupuestarias	997.167,50		699.273,75	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-41.823,13		-39.186,11
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	51.851,79		49.214,77	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.028,66		10.028,66	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		531.106,05		502.537,21
II. Saldos de dudoso cobro		473.547,25		394.114,
III. Exceso de financiación afectada		0,00		116.175,48
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		57.558,80		-7.752,38

Continua explicando que la cuenta general es un documento meramente contable, que versa sobre todo sobre si realmente la gestión que se ha hecho durante el ejercicio 2016, está bien reflejada tanto en el estado de liquidación como en los balances de comprobación como en los apuntes de la contabilidad. Que por eso a partir de este momento se abre un periodo de tiempo muy amplio de exposición pública para que los concejales lo puedan leer y presentar reclamaciones.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra, don Juan Luis Teruel García, Concejäl del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), preguntando por los saldos de dudoso cobro, que ha visto que aumentan considerablemente de un año a otro.

Contesta el Sr. Interventor, que los saldos de dudoso cobro, forman parte de la liquidación del presupuesto que se vio en el último pleno, que son por imperativo legal y reflejan unos porcentajes que la Ley establece en función de la antigüedad de los créditos y es lo que se ha reflejado. Que se trata de una aplicación directa de la Ley.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que entienden que esto es el reflejo de todos los números que han estado viendo anteriormente en las justificaciones y que esto es su reflejo matemático. Que entienden que los funcionarios lo han hecho bien y, tampoco, tienen capacidad ni tiempo para estar revisando 300 páginas de números”.

Visto que la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2016, como ha quedado dicho, quedó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunida el pasado 19 de mayo de 2017 y expuesta al público para poder formular reclamaciones, por plazo de



veintitrés días hábiles, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 153, de fecha 9 de junio del año 2017, resultando que durante dicho plazo que comenzó el día 12 de junio de 2017 y terminó el día 11 de julio de 2017, ambos inclusive, no fueron presentadas ningún tipo de reclamación a las mismas.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2,e) y artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los cuales transcurrido el plazo de exposición pública, se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, junto con las reclamaciones y reparos que procedan, que como ha quedado dicho, no ha sido presentada ningún tipo de reclamación a la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2016.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco Belda Herrera, para manifestar que se reiteran en lo dicho en la comisión. Que se va abstener.

Seguidamente, por el Partido Independiente, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que se reitera en lo dicho en la comisión y quiere añadir el buen trabajo de los habilitados nacionales en el expediente.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, manifestando, como dijeron en la comisión, la cuanta general es un informe técnico. Que votar en contra de la cuenta general no es votar en contra de un presupuesto político determinado sino en contra de la cuenta técnica que hacen los funcionarios. Que no ven ningún motivo para votar en contra de esa cuenta. Que ya lo observaron en su día cuando votaron favorablemente a ello.

Para finalizar se le da la palabra a la portavoz del Partido Popular Doña Vanesa Esteban Espinosa, quien no tiene nada que decir.

Terminado el debate y visto que la cuenta formada por la Intervención de esta Corporación, contiene los estados cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el capítulo II del Título VI, Secciones 2ª y 3ª, de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal para la Administración Local de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 415 de dicha Instrucción. Que la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2016, como ha quedado dicho, quedó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunida el pasado 19 de mayo de 2017 y expuesta al público para poder formular reclamaciones, por plazo de veintitrés días hábiles, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 153, de fecha 9 de junio del año 2017, resultando que durante dicho plazo que comenzó el día 12 de junio de 2017 y terminó el día 11 de julio de 2017, ambos inclusive, no fueron presentadas ningún tipo de reclamación a las mismas. Que no ha sido presentada ningún tipo de reclamación a la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2016.

Sometido el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril,



Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a favor: cinco (5) votos a favor de los Srs. Concejales/as del Partido Popular, uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), don Joaquín Montalvo y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) don Casiano Hernández y cinco (5) abstenciones: una (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y una (1) de la Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y una (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Don Felipe Fernández, que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2016, tal como ha sido presentada y remitirla a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

6º).- APROBACIÓN Y CONFORMIDAD PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 1.504,00 M/2 DEL MONTE DEL ALTO DEL HILO, CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA, CON EL NÚMERO 2, EN EL TÉRMINO Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA Y TRAMITADO CON EL EXPEDIENTE OCU.006.2017.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto se dictaminó favorablemente el día 24 de julio de 2017, en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que entiende, además, de los asuntos de Economía, Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, por mayoría absoluta de todos los presentes, por cuatro (4) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y dos (2) en contra: uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son seis de los siete que la integran, que transcrito literalmente dice:: “Se procede por el Sr. Secretario a informar del escrito remitido por la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el pasado mes de mayo de 2017, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, el día 5 de julio de 2017 con el número 3.232, que por obrar en el expediente y para no ser reiterativo, se da por reproducido, en el que se da traslado al Ayuntamiento del expediente OCU.006.2017. Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., relativo a la conformidad y aprobación, si procede, para la ocupación temporal de 1.504,00 m/2 del monte CUP del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y tramitado, por un canon anual no inferior de 168,55 Euros al año.

Antes de iniciarse el debate, por el Sr. Secretario se explica que se trata de legalizar una ocupación que se viene haciendo desde el 10 de diciembre de 1972 y por un periodo de 75 años, con lo autorizado baja el expediente OCU.144.A, Que no se trata de una expropiación sino de una ocupación, que por ello no se les puede aplicar la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento para la valoración, que el procedimiento para su valoración lo lleva a cabo el Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta para ello el valor actual del mercado de este tipo de ocupaciones, que el Ayuntamiento no tiene aprobada una Ordenanza para este fin, por lo cual no puede, ni debe establecer un canon anual distinto al establecido y valorado por la Comunidad de Madrid y tampoco, modificar el plazo, puesto que la autorización data del año 1972 y es para 75 años, es decir, hasta diciembre de 2046.



Iniciado el debate, con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que esto se podía haber llevado a la comisión de hacienda y haberlo debatido allí y haberse enterado bien y hacer un dictamen.

Toma la palabra a continuación la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que también está a favor de revisarlo en una comisión.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que recuerda que están pendientes de un informe interno suyo sobre una propuesta que hizo Se Puede, sobre las tasas por todos los pasos generales”.

Para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, don Francisco Belda Herrera, para manifestar que, como ya dijeron en la comisión, que tenía que ser así, sí o sí, que no tienen ninguna ordenanza que regule esto y votará a favor porque no hay más remedio.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos lo ven como un robo más por parte de las eléctricas hacia los Ayuntamientos; que el no tener una ordenanza que regule el aprovechamiento de estas servidumbres es muy desfavorable para los Ayuntamientos. Que por su parte piden una comisión para revisar qué ordenanzas tienen y cuáles no con el fin de poder empezar a elaborarlas para que no les vuelva a pasar estas cosas.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IU-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que quieren justificar su voto en contra, como un voto efectivamente simbólico, en la línea de que en España la factura eléctrica es la segunda más cara hacia los consumidores directos, hacia las familias y no así hacia las grandes empresas en el que están en el quinto puesto, según algunos informes. Que efectivamente no tienen ordenanza y no pueden hacer nada, pero que sí que es verdad que de la comisión salió como algo bastante práctico en su opinión, el trabajar sobre una ordenanza que hagan entre todos. Que ven esto muy positivo pero que lo ven siempre que no se trate de hacer una ordenanza solamente para el tema de los montes sino que creen que deberían de hacerlo con todos los aspectos que tienen que ver con los suministros y los pasos de compañías eléctricas e incluso de compañías telefónicas dentro de la Ley. Que tienen que ver dónde el Ayuntamiento puede intervenir a los efectos de poder cobrar unos pasos, sobre todo cuando hablan de cobrar pasos a compañías que tienen unos beneficios pingües y que necesitan de sus espacios, y que no se les está cobrando y las arcas están bastante necesitadas también de algún tipo de recuperación. Que esta es la justificación por la que van a votar en contra, más simbólica que otra cosa, congratulándose de que hayan llegado a un acuerdo en la comisión entre todos los partidos de observar esto con detenimiento para sacar un provecho para el municipio.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que al hilo de lo dicho por los diferentes partidos, ellos, también, piensan que efectivamente no tenían otra alternativa al no disponer de ordenanza aunque también consideran que no es perjudicial al menos en gran medida, en comparación con otros municipios aledaños, el importe que se ha podido cobrar. Que por otro lado, como bien han dicho, van a trabajar para hacer una ordenanza y que para la próxima puedan sacar el máximo beneficio posible de este tipo de prestaciones.

Añade el Sr. Alcalde, que él cree que tienen que estar más en la línea de la propuesta de Se Puede, es decir, no solo ceñirse a una ordenanza sino hacer un estudio de todas las ordenanzas que les



faltan. Que es cierto que no es la primera vez que observan que incurren en este tipo de carencias por no tener una ordenanza preparada para poder cobrar, que es bueno que hagan una comisión, que analicen, en la medida de lo posible, no aspectos solamente del entorno sino de muchas otras cosas que han visto en estos meses. Que siempre les falta alguna cosilla. Que están totalmente de acuerdo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por ocho (8) votos a favor: cinco (5) votos a favor de los Srs. Concejales/as del Partido Popular, (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); cuatro (4) en contra: dos (2) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó aprobar el expediente tramitado con el número OCU.006.2017, del que resulta Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., prestando su conformidad y aprobación para la ocupación temporal de 1.504,00 m² del monte CUP del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, por un canon anual de 168,55 Euros al año, el cual se actualizara anualmente de noviembre a noviembre de cada año, tomando como referencia el IPC, publicado por I.N.E., en el caso de que no exista incremento, se mantendrá el canon del último año. El plazo de ocupación será de 29 años y el arbolado de la zona no se podrá ver afectado, ya que se trata de legalizar una ocupación previa existente en el monte.

Asimismo, se acuerda por unanimidad de todos los Grupos crear una Comisión para la creación y revisión de las Ordenanzas Municipales.

7º).- APROBACIÓN Y CONFORMIDAD PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 12.480,00 M/2 DEL MONTE DEL ALTO DEL HILO, CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA, CON EL NÚMERO 2, EN EL TÉRMINO Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA Y TRAMITADO CON EL EXPEDIENTE OCU.007.2017.- Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto se dictaminó favorablemente el día 24 de julio de 2017, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que entiende, además, de los asuntos de Economía, Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, por mayoría absoluta de todos los presentes, por cuatro (4) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y dos (2) en contra: uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son seis de los siete que la integran, que transcrito literalmente dice:: “Se procede por el Sr. Secretario a informar del escrito remitido por la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el pasado 10 de mayo de 2017, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, el 15 del mismo mes y año con el número 2.142, que por obrar en el expediente y para no ser reiterativo, se da por reproducido, en el que se da traslado al Ayuntamiento del



expediente OCU.007.2017(C13-OCU-247). Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., relativo a la conformidad y aprobación, si procede, para la ocupación temporal de 12.480,00 m² del monte CUP del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y tramitado, por un canon anual mínimo de 1.395,58 Euros al año.

Antes de iniciarse el debate, por el Sr. Secretario se explica que se trata de legalizar una ocupación que se viene haciendo desde el 10 de diciembre de 1974 y por un periodo de 75 años, con lo autorizado baja el expediente OCU.144.A, Que no se trata de una expropiación sino de una ocupación, que por ello no se les puede aplicar la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento para la valoración, que el procedimiento para su valoración lo lleva a cabo el Área de Conservación de Montes de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta para ello el valor actual del mercado de este tipo de ocupaciones, que el Ayuntamiento no tiene aprobada una Ordenanza para este fin, por lo cual no puede, ni debe establecer un canon anual distinto al establecido y valorado por la Comunidad de Madrid y tampoco, modificar el plazo, puesto que la autorización data del año 1974 y es para 75 años, es decir, hasta diciembre de 2046.

Iniciado el debate, con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que esto se podía haber llevado a la comisión de hacienda y haberlo debatido allí y haberse enterado bien y hacer un dictamen.

Toma la palabra a continuación la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que también está a favor de revisarlo en una comisión.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que recuerda que están pendientes de un informe interno suyo sobre una propuesta que hizo Se Puede, sobre las tasas por todos los pasos generales.

Dando por reproducidas las intervenciones del asunto anterior por tratarse de asuntos de la misma naturaleza y con la misma identidad sustancial, sin intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por ocho (8) votos a favor: cinco (5) votos a favor de los Srs. Concejales/as del Partido Popular, (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); cuatro (4) en contra: dos (2) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó aprobar el expediente tramitado con el número OCU.007.2017(C13-OCU-247), del que resulta Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., prestando su conformidad y aprobación para la ocupación temporal de 12.480,00 m² del monte CUP del Alto del Hilo, catalogado de utilidad pública, con el número 2, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, por un canon anual de 1.395,58 Euros al año, el cual se actualizara anualmente de noviembre a noviembre de cada año, tomando como referencia el IPC, publicado por I.N.E., en el caso de que no exista incremento, se mantendrá el canon del último año. El plazo de ocupación será de 29 años y el arbolado de la zona no se podrá ver afectado, ya que se trata de legalizar una ocupación existente en el monte.



8).- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL DOÑA EMMA ROSA DE CORO SOUSA, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA AGRUPACION VECINAL SE PUEDE BECERRIL.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito presentado por la Concejala doña Emma Rosa de Coro Sousa, concejala de este ayuntamiento de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, de fecha 25 de julio de 2017, registrada de entrada el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3.628, mediante el cual presenta su renuncia o dimisión de Concejala del Ayuntamiento de acuerdo con las normas internas establecidas por su Agrupación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que antes de someterlo a votación, quiere agradecer de verdad a la concejala el tiempo que ha dedicado al Ayuntamiento, la dedicación y la paciencia que muchas veces ha tenido con ellos y en concreto con él, que le agradece de verdad su trabajo y su dedicación en estos meses, deseándole toda clase de éxitos le reitera su agradecimiento.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que ella no se va por motivos personales, ni porque haya nada raro, sino porque ellos, en la Agrupación, firmaron un compromiso electoral que era rotar al menos una vez en la legislatura. Que ya han pasado los dos años de legislatura y le toca pasar el testigo a su compañera Betty a la que verán aquí el próximo Pleno. Quiere dar las gracias sobre todo a Cristina, a Tiburcio y a Fernando porque han estado siempre ahí con muy buena disposición para todo lo que les han pedido, sobre todo ellas, que eran novatas en esto, también, a Paqui por su buen humor y su buen hacer porque también les ha ayudado bastante, que les ha traído todas las notificaciones a casa puntualmente, así como al resto de la gente del Ayuntamiento, la gente de registro, a Sole, al arquitecto. De igual forma a los compañeros del resto de los grupos municipales y sobre todo a su compañera Vida, que han formado un buen equipo y al resto de sus compañeros del grupo municipal, que han estado aquí, dándoles ánimos durante todos los Plenos, reitera las gracias a todos, esperando volver la próxima legislatura cuando sean más.

Seguidamente el Pleno, conocedor de la renuncia mencionada, mediante votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son doce de los trece que la integran y representan la mayoría absoluta a que se refiere el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por doña Emma Rosa de Coro Sousa, Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, de acuerdo con las normas internas establecidas por su Agrupación, declarando la vacante correspondiente de Concejala del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), al Partido de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril.

Segundo.- Comunicar dicha circunstancia a la Administración Electoral a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para que el escaño de Concejala sea atribuido al candidato/a de la lista de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, que atendiendo a su orden de colocación y después de la renuncia de los siguientes candidato/as en la lista, números 3, 4 y 5, formalizada ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, corresponde a la candidata número 6, doña María Isabel García Pacheco.



Tercero.- Dar conocimiento de este acuerdo y hacer saber a la Junta Electoral Central, de conformidad con lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, (BOE de julio) que el nombre de la persona o candidata quien, a juicio de la Corporación, le corresponde cubrir la vacante producida es a doña María Isabel García Pacheco, número 6 de la candidatura de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, tras la renuncia en la lista de los números 3, 4 y 5, formalizadas ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, conforme a la lista de candidatos/as, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 99 de fecha 28 de abril de 2015.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno ningún asunto por razones de urgencia.

9º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra don Francisco Belda Herrera y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Sobre la Comisión de Fiestas. Que al parecer este año no van a participar en la organización de las Fiestas. Pregunta si eso es así.

Indica el Sr. Alcalde, que tienen que agradecer la labor que han hecho hasta ahora por supuesto, que en el último momento ha habido una cierta discrepancia en cuanto a criterios con la Sra. Concejala, que entiende a la Comisión de Fiestas pero que tiene muy claro que la labor de la Sra. Concejala, es la labor de su corporación y es la que tenía que hacer. Que lamentan que la Comisión no esté en esta línea, que personalmente intentará que de alguna forma les echen una mano y que no se desvinculen de las Fiestas, que desde luego es respetable y que hay que ver y respetar la posición de cada uno. Que la Sra. Concejala ha tenido su línea de trabajo marcada desde este Gobierno Municipal y lo ha llevado correctamente, que ellos lo han visto desde otra perspectiva y van a respetarles, que él cree que tampoco hay que hablar de ruptura, que son impases, momentos en los que todo se puede reconducir; que lo importante y ahora se lo va a confirmar la Sra. Concejala, es que las Fiestas están organizadas, que las Fiestas están preparadas, con alguna reunión menos, pero que irán mejorando año a año con las comisiones. Que lo importante es que las Fiestas estén preparadas y listas.

Contesta el Sr. Belda, que espera que sea así y que si la Sra. Concejala necesita ayuda, él también está aquí para ayudarla.

2ª).- Para el Concejal de Deportes. Pregunta si en los campamentos de tenis y pádel se comprueba que estén dados de alta los monitores.

Contesta el Sr. Navarro, que eso no es suyo.

Indicando el Sr. Belda que ya sabe que no es suyo pero que tienen que preocuparse por ello.

Indica el Sr. Navarro que no lo sabe pero que se imagina que sí, que son los monitores del



campamento de tenis y que no lo sabe.

Indica entonces el Sr. Belda que lo pregunta porque ha oído que hay monitores que no están cualificados para estar ahí.

Indica el Sr. Alcalde que está de acuerdo, que deberían llevar un control porque al fin y al cabo es una instalación municipal aunque la gestión de esa área no sea suya sino que sea una gestión indirecta.

Indica el Sr. Belda que si hay algún percance les va a repercutir a ellos también.

Indica el Sr. Navarro que lo averiguará y le contestará.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Independiente, toma la palabra don Felipe Fernández López, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que ha formulado unos escritos al Ayuntamiento y le han contestado. Escrito formulado por el concejal del Partido Independiente Felipe Fernández López referente a los metros cúbicos de agua que pagan al Canal en 2016 según factura, pagan 853.725 metros cúbicos de agua. Que el agua que factura el Ayuntamiento de Becerril para cobrar a los vecinos, se factura y cobra 653.300 metros cúbicos. Que hay un déficit de 200.375 m³. Que, además, tienen la presa de Gargantilla que les ha abastecido durante muchos años y es agua que supondría casi otros 200.000 metros cúbicos. Que serían unos 400.000 metros cúbicos de agua los que se pierden, no se pierden, porque se gastan, porque también el Ayuntamiento gasta agua, pero que es un disparate el agua que se pierde. Que en un Pleno dijo que se debía exponer en el Canal el trabajo que está haciendo Becerril en roturas, pérdidas de agua, expedir recibos y cobrar recibos sin que el Canal pague ningún Canon por estos servicios y se le miró como un lunático. Que el Sr. Alcalde sabía lo que está pasando, porque en los diez años que lleva al frente sabía lo que pasaba con estas pérdidas tan grandes de agua y no ha tratado de solucionarlo, por lo que le ruega que ponga todas las medidas para acometer los trabajos y mecanismos necesarios para paliar este desastre. Que si no tiene fuerza ni ilusión para acometerlo debe marcharse y dejar paso a su compañero.

Contesta el Sr. Alcalde, que en la medida de lo posible que ha podido interpretar la intervención del Sr. Fernández, va a dar datos. Que desde el Canal de Isabel II, en la Junta General del año 2016, se han dado datos con respecto a las pérdidas en el suministro que tiene una empresa, como el Canal, que es referencia a nivel mundial y que desde luego son ejemplos a seguir, que hoy por hoy, el Canal de Isabel II en Madrid tiene unas pérdidas del 25% en el suministro y la red de Londres, que es una de las mejores, tiene un 45% de pérdidas; que con esto quiere decir que no es una justificación, que es un hecho real de todas las compañías de suministros y es algo en lo que se trabaja continuamente para evitarlo, pero que por desgracia, Becerril de la Sierra, con los recursos que tiene no va a ser, en este caso, un ejemplo a seguir, que va a estar en la línea de lo que se viene produciendo en todas las redes de suministro de agua, que eso no quita, para que, evidentemente, estén pendientes de cualquier rotura, que de hecho, dentro de las actuaciones del Prisma, que el otro día estuvieron debatiendo, hay una actuación para el cambio de 140 metros de tubería en una zona donde sí que tienen localizadas unas fugas importantes de agua. Que van a hacer todo lo que puedan pero que lo que es evidente es que la red de suministro de agua tiene unos grandísimos porcentajes de pérdida en el siglo XXI y eso es muy difícil de reconducir. Que en cuanto a los otros suministros que acaba de comentar también están tratando de hacer instalaciones a través de los recursos que puedan tener del Prisma, instalaciones homologadas que puedan aprovecharse de ellas, que es una de las propuestas que otro día, también, analizaron



en la comisión de Hacienda, que están en esa línea pero que es lo que hay. Que no pueden hacer mucho más, no obstante, hoy lo estaba comentando con sus compañeros, que para el año que viene va a ser casi necesario que se vayan planteando la situación de gestión de aguas en el municipio de Becerril de la Sierra, que hay una estrategia a nivel de la Comunidad de que en no menos de un año y medio todos los municipios, absolutamente el 100% de los municipios de la Comunidad de Madrid, pasen a ser gestionados por el Canal, que tendrán que ver qué propuesta y qué fórmulas les plantean y les planteamos para que eso sea una realidad y entren dentro de la red de suministro del Canal.

Indica el Sr. Fernández, que él piensa, que Becerril es Becerril debe de hacer todo lo posible para que esto no se lleve a cabo. Que tienen su agua, que tienen que solucionar problemas porque ahora los va a exponer más adelante porque ha leído la comisión que tuvieron, que él no va a comisión pero que la ha leído y expondrá unos casos que piensa que pueden ser interesantes. Que en la comisión se expuso que para el acondicionamiento de la red general de agua que sea una inversión de 280.000,00 euros, que no se explica qué se va a hacer y va en quinto lugar de inversiones, que en un pleno se comentó que la red de agua que hay en los Cebales se pierden unos 20.000,00 euros según dijo el Sr. Navarro, que llevan dos años en los que el agua de Gargantilla se está tirando al río y cada año tienen que pagar más al Canal, que anualmente por esta agua se pueden perder más de 50.000,00 euros. Que podrían reformar la depuradora y sería otra gran actuación y beneficiosa. Que estas tres actuaciones con informe de cada actuación por los técnicos y valoradas para saber cuál es la inversión real de la red de agua para acometerla. Que ruega al Sr. Alcalde y al resto de concejales que esta actuación esté en primer lugar ya que estas inversiones supondrían unos ahorros de 70.000,00 euros. Que ya expuso que en Gargantilla estaban tirando el agua y eso se tenía que haber hecho ya aunque el dinero fuera pedido al banco.

Contesta el Sr. Alcalde, que, evidentemente, el Sr. Fernández no pertenece a la comisión y agradecería que hubiera mayor fluidez de comunicación con su portavoz, porque precisamente todo lo que les ha leído son los puntos que fueron dentro de la propuesta que realizaron en cuanto a actuaciones de los 280.000,00 euros; que, ahora, no lo recuerda exactamente pero iban la red de los Cebales, la renovación de toda la depuradora y adecuación en cuanto a los filtros y capacidades, actuaciones en Gargantilla para ver si se depura o se lleva a la red, o sea, precisamente eso es lo que el otro día estuvieron tratando y lo único que se ha quedado pendiente, no en el proyecto en sí o en las actuaciones en sí, sino en acabar de formular la documentación requerida, en este caso por parte del Sr. Interventor y el Sr. Secretario para cumplimentarla y trasladarla a la Dirección General de Administraciones Locales. Que eso que acaba de comentar es lo que se propuso y eso es lo que le tenía que haber trasladado su portavoz.

Indica el Sr. Fernández que si lo ha comentado es porque lo ha leído en la comisión y no viene nada de esto.

Contesta el Sr. Alcalde, que como tantas veces ha dicho el Sr. Secretario, las actas de las comisiones y los plenos no recogen el 100% de lo tratado porque no es motivo suficiente para recoger el 100% pero que sí que se habló y se debatió sobre ello. Que como se quedó pendiente por otro tipo de circunstancias, no se ha detallado a lo mejor en el acta pero que va detallado en la propuesta. Que el portavoz de su partido político que seguro que está encantado de trasladarle todo ello, que no sabe porqué no ha habido esa comunicación, que en esto él no puede hacer nada.

Comenta el Sr. Fernández, que el Sr. Montalvo está en el Partido Independiente porque engañó a



los votantes y está de palmero con el Sr. Alcalde, que no pueden hacer otra cosa, que lo que sí que quiere decir al resto de los concejales es que no figura es en primer lugar la actuación.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no han dado prioridad a ninguna actuación. Que simplemente se han puesto sobre la mesa las actuaciones propuestas, que es más, se hicieron otras propuestas para tenerlas en cuenta como es la nave, etc., que luego le darán el orden y la prioridad, que saldrá de aquí y él le agradecería que se pusiera en contacto con su portavoz o se lo pida a él directamente, que gustosamente se lo va a dar, y le tendrá informado porque está en la línea de lo que acaba de decir.

Insiste el Sr. Fernández en que sea en primer lugar porque son 70.000,00 euros que están perdiendo y tirando.

2ª).- Que en comisión se expuso para la remodelación del alumbrado público una inversión de 214. 545,15 euros. Que llevan dos años con cargo al presupuesto, es decir, con cargo a los vecinos, por la imperiosa necesidad y urgencia de Industria que había presentado un presupuesto a invertir 4 millones de euros. Que ahora tienen la oportunidad de cargar en el Plan del Prisma y no cargar vía presupuesto a los vecinos, solicitando que la diferencia del presupuesto, hasta los dos millones de euros, pasen a alumbrado público y en vez de ser 214.000,00 sean 434.000,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente el otro día se trató como una de las actuaciones, una valorada en 214.000,00, que explicó, y si no hay comunicación con su portavoz, difícilmente se va a enterar, que tenían preparada una segunda actuación, a falta de que tomaran distintas medidas, si la incorporaban o no, de otros 114.000 euros. Que también explicó que después del informe del ingeniero municipal, es posible con estas dos actuaciones más lo que llevan invertido en estos dos años con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, prácticamente dejaron resuelta la situación que les había demandado la inspección de Industria, que entonces no a lugar a que el presupuesto tan grandioso y majestuoso de los cuatro millones, porque casi con medio millón de euros, que es lo que saldría, entre lo que llevan invertido más estas dos actuaciones, lo dejarían resuelto, que eso es lo que hay, que no van a aplicar más presupuesto de lo necesario, que si luego hace falta rematar alguna cosa, evidentemente, lo harán, pero que ahora mismo, con la actuación que traían más la que tenían en reserva, que lo comentó y lo expuso para que si era preciso se incorporara y que de hecho se dijo que sí, tenían unos 325.000,00 euros, más los ciento y pico que llevan invertidos en estos dos años, están ya cubriendo esa situación de carencia respecto a la inspección de Industria. Que si luego tienen que realizar alguna otra actuación para rematar, lo harán, que hay margen para ello.

Indica de nuevo el Sr. Fernández que son 60.000 o 70.000,00 euros en varios años, que tienen que intentar que no sea del presupuesto, que sea por inversiones del Prisma, que son cantidades respetables y que los vecinos están hasta las narices de pagar tanto.

3ª).- A la Concejala de Hacienda. Que en el último Pleno se sacaron a concurso los montes de caza no figurando Reajo Redondo y pregunta que cómo va a quedar este monte.

Manifiesta la Sra. Esteban, que le contestará por escrito.

Contesta el Sr. Secretario, que como monte público consorciado no ha entrado nunca, que puede consultar los antecedentes. Que antes solamente había tres montes, porque son los que tienen consorciados, y ahora, por cómo están distribuidos han puesto un número de coto más.

Indica el Sr. Fernández que se bajó y estuvo de acuerdo en bajar el precio de los cotos, que con lo que no está de acuerdo es que no salga, que se utilice para la caza y no pagando, está en contra de los intereses



de los ganaderos.

4.- Pregunta al Sr. Alcalde, en qué situación está la problemática de la Policía Local y qué soluciones se han adoptado o se van a adoptar.

Contesta el Sr. Alcalde que problemática como tal existe la que siempre ha habido, falta de diálogo con el mando, etc., pero que ahora mismo no hay una problemática definida y concreta. Que conviven.

Indica el Sr. Fernández, que a él le vinieron dos policías, que ha estado hablando con ellos y el expusieron la situación entre ellos, que es la misma que expusieron antes, que entre ellos se llevan relativamente poco bien y le expusieron tres problemas: el económico, el problema de jefatura y problema de trabajo por cambio de horarios.

Contesta el Sr. Alcalde, que precisamente con el tema de los cuadrantes él no les puede dar la razón, porque después de estar con ellos negociando, se hicieron unos cuadrantes que aceptaron, que se comprometió a que haría de mediador, que firmaría esos cuadrantes si eran correctos, que se firmaron por parte de la Alcaldía, por el Cabo y que cuando se los fueron a devolver para que los firmaran ellos dijeron que no, que nos los firmaban. Que él lo siente mucho, que a partir de ese momento se aplicaron esos cuadrantes.

Indica el Sr. Fernández que en lo económico pedían, que cobran 1.500 euros, que se les apliquen los 314 euros que se están dando a los otros policías.

Contesta el Sr. Alcalde que en lo económico se les ha explicado que mientras que no tengan una RPT donde se estudie cada uno de los puestos de trabajo y se analice su situación no tocarían ninguna remuneración, que lo aceptaron todos ellos y si luego van por detrás él no puede hacer nada. Que ya están estudiando ofertas para realizar la RPT, que ya están trabajando en ello para hacerla.

Indica el Sr. Fernández que piensa que estos 314 euros, que son parte de la Comunidad de Madrid y parte del Ayuntamiento de Becerril, no costaría ningún trabajo para poder solucionar el problema que hay de comunicación. Que les comunicó que los que tenían que ponerse de acuerdo en turnos y jefaturas son ellos y le dijeron que sí, que podían llegar a un acuerdo, que a él se lo pusieron tan fácil que por eso lo trae al Pleno. Que le dijeron que no podían hacer patrullas unipersonales y él les contestó que las patrullas unipersonales se podían hacer por la mañana perfectamente y que lo que tienen que hacer es llegar a un acuerdo porque en lo económico él piensa que no puede ser un problema, que lo que no tienen que ver es lo que cobran en los pueblos cercanos porque Becerril es Becerril y no tienen que depender de ningún otro. Ruega al Sr. Alcalde que vuelva a tratar con ellos por si acaso, que a él se lo han explicado así, a ver si pueden arreglar este problema porque ellos piensan que con la jefatura se pueden entender. Que les dijo que los problemas eran del pueblo, de la comunidad, de la jefatura y de los mismos policías y que tenían que resolverlos. Que si ellos resuelven el problema económico, ellos tendrían que resolver el otro problema. Que él ve otro problema, que es el trato con los vecinos, que tienen la popularidad muy baja y esto tendrían que mejorarlo muchísimo. Que le dijeron que estaban de acuerdo. Que por verlo no pasa nada. Que él piensa que los 157 euros que tiene que pagar el Ayuntamiento por seis policías suponen doce o trece mil euros que piensa que se puede hacer.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es cuestión de si son cien, doscientos o cinco, que eso da igual, que ellos tienen una remuneración, que hay unos presupuestos y se tienen que cumplir, que no estén de acuerdo es perfectamente loable, que para eso les han dicho que van a hacer una RPT y según lo que salga de esa RPT se harán unas remuneraciones acordes a ello. Que no hay que darle más vueltas.

Indica el Sr. Fernández, que unos policías están cobrando una cosa y otros otra, contestando el Sr.



Alcalde que si se ponen a revisar otros puestos de trabajo del Ayuntamiento, efectivamente cobran otras cosas, y a lo mejor están cobrando correctamente o a lo mejor están dentro de este problema y habrá también que analizarlo con la RPT correspondiente.

A continuación explica el Sr. Secretario que la diferencia de sueldos de la que habla el Sr. Fernández, se impugno por los policías y hay sentencias en ambos casos a favor del Ayuntamiento, que los Tribunales dieron la razón al Ayuntamiento, que se trata de cosa juzgada, que ellos lo han pleiteado ante la jurisdicción contencioso administrativa y tanto los antiguos como los nuevos lo han perdido.

5ª).- Que para el próximo mes de septiembre tienen ya presupuestos. Que antes tendrían que hablar todos los partidos, para que el próximo año se rebaje el porcentaje para que no suba el IBI, que tienen que llegar a acuerdos para que a primeros de año se pueda pedir una revisión catastral por lo que ruega al Sr. Alcalde y a los demás concejales poder llegar a estos acuerdos.

Contesta el Sr. Alcalde, que cree que su compañero y portavoz actuando correctamente ha solicitado una comisión de hacienda para la revisión del IBI correspondiente, que es el procedimiento y que lo harán, evidentemente, después de las vacaciones, en el mes de septiembre, tratarán ese tema. Que desde luego por su parte no hay ningún inconveniente, que lo llevan en su programa, que estudiarán con el Sr. Interventor las posibilidades que hay de reajuste del coeficiente de este IBI y si realmente hay esas posibilidades serán las que analicen y se bajará si es factible y posible.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Independiente, toma la palabra su portavoz, Don Joaquín Montalvo García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

6ª).- Que no va a entrar en debates de partido aquí, entre los compañeros que son, pero indica que quiere dejar bien claro cómo funciona la comunicación en el Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento cada vez que hay un pleno o una comisión, se hace un acta y por los servicios del Ayuntamiento te mandan un correo electrónico por regla general, con las actas tanto del pleno como de las convocatorias y él tiene la buena costumbre de mandarlas a todos los que tienen un correo electrónico para poderse las enviar, que se las manda al Presidente de su Partido para que lea las actas y las convocatorias, que dicho esto quiere decir que a veces le es imposible hacérselas llegar porque carecen de medios, pero que están y que a veces son muy rápidas porque se hace la comisión y en dos días hay que hacer el acta, que a veces son muchas hojas y si se tiene voluntad de saberlo, él está todas las mañanas en el Ayuntamiento y es muy fácil hablar con él, porque habla con todo el mundo y se pueden explicar las actas, las comisiones, las juntas, las actuaciones del Prisma y demás; que si todo esto falla porque no hablan, en la planta baja hay un casillero para su partido y tiene la buena costumbre de dejar todo lo que sale del Ayuntamiento, todo lo que se acuerda y todas las citaciones en ese casillero, para que si no está él, y viene su compañero lo pueda leer y demás, que esa es la forma de actuar y de comunicarse. Que hay otra forma, si se hace un escrito al Ayuntamiento pidiendo unos datos de los metros cúbicos del Canal de Isabel II, también se puede pedir los datos de la actuación del Prisma, que esto viene claro y que en la última sesión, acta nº 5 de la comisión informativa permanente de economía, hacienda y personal se explica claramente todo lo que han hablado aquí y debatido sobre el Prisma y sobre las actuaciones que ha tenido el Partido Independiente y su portavoz en cuanto a mejoras y demás. Que en cuanto a la actuación del agua es una hoja bien sencilla, que la volverá a dejar en el casillero para que se estudie con todas las actuaciones que hay como ha dicho el Sr. Alcalde, punto por punto, que esto en cuanto a la comunicación interna que quiere dejar bien claro, que esa



comunicación existe y está, que el que se quiere enterar se entera. Que con respecto al pleno de hoy él va a realizar una pregunta clara y concreta.

7ª).- Se trata de una pregunta que le ha sido contestada por escrito hoy y normalmente se le hubiera contestado hoy aquí en el Pleno. Que el día 21 de julio, en tiempo y forma realiza la siguiente pregunta como portavoz del PIBS, cuál es el número de mesas que ha solicitado cada uno de los establecimientos del municipio por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2016, con ubicación del nombre del establecimiento y el número de mesas, la segunda cuál es el número de mesas que ha pagado cada uno de los establecimientos del municipio por la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2016 con indicación del nombre del establecimiento y el número de mesas, la tercera a cuánto asciende lo recaudado por el Ayuntamiento en concepto de tasas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas correspondientes al año 2016 y cuarta cuál es el número de mesas que ha solicitado cada uno de los establecimientos del municipio para el año 2017. Que quisiera hacer alguna consideración sobre lo que se le acaba de enviar esta mañana.

Indica el Sr. Alcalde, que esa respuesta escrito por supuesto, está a disposición de todos los grupos políticos.

Continúa manifestando el Sr. Montalvo, que saca como conclusión, viendo la información entregada por el Sr. Secretario y agradeciendo el trabajo del Sr. Interventor, resumiendo y sin dar nombres, que es lo que a él le preocupa y cree que al Ayuntamiento le tiene que preocupar haciendo un seguimiento, es que en el 2016 hubo un total de 14 establecimientos que solicitaron sillas y mesas, que a día de hoy han pagado solamente 8, que faltan 6 por pagar y se tiene que recaudar y están muy cerca de aquí; que supone un 43% de establecimientos a los que no se les ha cobrado. Que se tiene que establecer un orden de cobro y pago de los mismos y si transcurrido un tiempo no lo ingresan, ni se recauda, pedirlo. Repite que de los 14 que lo han solicitado, que tampoco es así, porque realmente solo lo han solicitado 4 y luego va el policía de turno y lo hace, como se ha hecho siempre, pero que no han pagado seis, el 43%.

Contesta el Sr. Alcalde que evidentemente que hay un procedimiento, que como ha dicho el Sr. Montalvo, es una tasa y como cualquier tasa se procede de la misma forma. Que hay periodo voluntario y un periodo ejecutivo.

Continúa manifestando el Sr. Montalvo que en cuanto a lo dicho por su compañero, cree que como portavoz ha hecho lo que ya prometió y como lo tienen en su programa, hacer lo que hay que hacer, para que el IBI del año que viene pueda bajarse, pero hay que saber lo que hay que hacer. Que con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 21 de julio, ha realizado una petición de reunión de comisión informativa especial de cuentas de economía, hacienda y personal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, en la que ruega, y lo vuelve a rogar ahora, al Sr. Alcalde Presiente para que conforme al procedimiento legalmente previsto convoque a la comisión informativa especial de cuentas, economía, hacienda y personal con el objeto de estudiar y ver la posibilidad de rebajar para el ejercicio del año 2018 el tipo impositivo del IBI de naturaleza urbana, atendiendo con ello a las numerosas peticiones que les llegan de los vecinos del municipio y de acuerdo con su programa electoral, que de esto ya han hablado, porque están aquí en el Ayuntamiento y procuran solucionar cosas. Que como esto, en el último pleno y de cara al presupuesto del año que viene, y como tiene que ir antes del presupuesto porque es una modificación del tipo impositivo, solicita que la comisión informativa se reúna lo más pronto posible para que si se aprueba y están todos de acuerdo, bajar el tipo impositivo que está ahora mismo en el 0,50 y el mínimo al que puede llegar es al 0,40. Que esa bajada que puedan hacer no influya en el



aumento que hace el IBI del 10% en esos tramos desde el 2013 hasta el 2022, que son 10 años en los que va subiendo el 10% la base imponible hasta que se regule. Que esto hay que verlo, hay que saberlo y ver entre todos si es posible o no de acuerdo con los informes del técnico. Que ruega que sea lo más pronto posible, si puede ser a primeros de septiembre para que si se aprueba la ordenanza se publique en el Boletín ya que tienen que pasar los días correspondientes y puedan llegar a final de año con el presupuesto y si se da bien poder bajar esta tasa como además, cree recordar, que venía también en el programa electoral del Partido Popular y que lo están reclamando todos los vecinos. Que lo ha presentado en tiempo y forma para que se realice.

Toma a continuación la palabra la Concejala de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que en respuesta a la pregunta sobre la tasa de veladores y sillas sobre terreno público, ha de decirle que más le gustaría a ella que se hubiese cobrado más pero lleva un régimen de liquidación y que por lo tanto tiene que ceñirse al Reglamento de Recaudación y a la Ley de Haciendas Locales, que es lo que muy activamente el área de recaudación del Ayuntamiento trabaja diariamente en que la deuda cada vez sea menos. Que no se pueden salir del procedimiento establecido.

Indica el Sr. Montalvo, que en eso están de acuerdo todos, pero que curiosamente se reiteran aquellos establecimientos que año tras año en el 2014 y 2015 tampoco han pagado la tasa, que algunos es sangrante, que tiene que haber algún método de apremiarles, que por lo menos se notifique, nada más, y que se les pueda cobrar.

Contesta el Sr. Alcalde, que son los mismos medios que ahora mismo ha dicho el Sr. Montalvo que son los porcentajes de recaudación de un 43%, que no pone en duda que sea así, los mismos medios que se utilizan en los porcentajes de recaudación del 97,5 que tienen en el IBI. Que el procedimiento es el mismo, que no se lo pueden inventar, que es el mismo, que unos casos es un porcentaje y en otros casos es otro, que desde luego se cumple y lo hacen cumplir.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Doña Vida Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que les gustaría empezar con el tema de la Policía. Que sí que hay problemática por mucho que el Sr. Alcalde no lo quiera ver. Que el primer problema que tienen es con los sueldos, que es verdad que hay que esperar a la RPT, que quizá se podrían solucionar con las comisiones de servicio pero eso es algo que el Sr. Alcalde ha vetado y tampoco se pueden llevar a cabo, con lo que ella pediría una segunda comisión con los policías al hilo de la que tuvieron va a hacer un año en octubre para intentar apaciguar un poco el asunto. Que de verdad están en una situación complicada, que es verdad que no tienen toda la simpatía de los vecinos pero que es muy difícil trabajar con una motivación, si sus condiciones laborales son complicadas. Que eso es lo quieren dejar claro.

2ª).- Pregunta al Sr. Concejal de Deportes sobre el tema de los pliegos de la empresa que está manteniendo la piscina. Que otra vez vuelven a unos pliegos que se ajustan solo al tema económico, que es la oferta más baja si no se equivoca. Le indica el Sr. Navarro, Concejal de Deportes, que se lo diga al Sr. Interventor y no a él. Que se ha valorado la oferta inferior. Comenta entonces la Sra. Rad que ella no está diciendo que se tenga que pedir una oferta más cara sino que se contemplen unas condiciones y otros criterios. Pregunta que cuál es el problema para empezar la piscina de los pequeños que estaba destrozada nada más empezar la campaña.



Contesta el Sr. Navarro que se arregló y se ha vuelto a arreglar. Que no hay ningún peligro.

Indica la Sra. Rad que se arregló después de que se cortaran un par de niños. Que hay trozos rotos, que eso se lo puede decir Juan Carlos y se lo puede decir ella. Que al hilo de esto, en la dación de cuentas han visto que unos días después se ha solicitado a la misma empresa que subsanaran unos errores del tipo del seguro de accidentes, de responsabilidad civil así como las cotizaciones a la seguridad social y las altas de sus trabajadores, porque en un principio solo habían demostrado que había un trabajador y se veía que había necesidad de más trabajadores. Pregunta entonces si esas mismas condiciones no podrían entrar en los pliegos iniciales.

Contesta el Sr. Navarro que figuran y están en los pliegos.

Indica la Sra. Rad que están en los pliegos y luego si no cumplen se van subsanando pero que en principio se adjudica a la más barata y luego ven si pueden aportar el resto de la documentación.

Insiste el Sr. Navarro que no se lo diga a él, que se lo diga al Sr. Interventor que es el que pone las normas.

Indica la Sra. Rad, que además, entre otras cosas, tampoco estuvo el Sr. Navarro en todas las mesas de contratación, como en la apertura de sobres donde se presentaban las tres empresas. Que quiere poner de manifiesto la poca responsabilidad por parte del Concejal de Deportes. Que a la hora de contratar un servicio tan primordial en los meses de verano como es el contrato de la piscina, ella cree que tenía que haber estado en todas las mesas de contratación. Que no es que sea su opinión, que son los resultados que están viendo en la piscina, que, además, tiene más reclamaciones en cuanto al tema de la piscina y no entiendo porqué no llegan al Ayuntamiento. Que están puestas en el Polideportivo pero no están en el registro de entrada del Ayuntamiento. Que la empresa que ha contratado por el precio más bajo tiene unos socorristas que a las siete y media deciden retirar todos los salvavidas y a las ocho menos veinte cerrar la puerta de la piscina, que ayer también sucedió así.

Contesta el Sr. Navarro, que se ha hablado con la empresa y se les ha llamado la atención.

Indica la Sra. Rad que ese es el problema de contratar este tipo de empresas mediocres. Que cuando van al precio más bajo es lo que pasa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en primer lugar la mesa de contratación da igual que esté o no, que si tiene que estar, tiene que estar pero que la mesa de contratación tiene que ceñirse a lo establecido en los pliegos, comprobar si los cumplen o no los requisitos exigidos, cumplidos éstos se adjudica al mejor postor por el precio más competitivo o la mejor oferta. Que es diferente, y él no está de acuerdo, que solamente exista el criterio del precio, que eso es algo que a él nunca le ha gustado y lo va a decir siempre, pero que por desgracia, hasta el día de hoy, o en los últimos años, a prevalecido este criterio aquí y en el 100% de las Administraciones. Que él cree que en eso tienen que ir evolucionando y empezar a pensar que tienen que pagar un poco más pero con un mejor servicio, que lo suscribe al 100%, pero que es lo que hay. Que a partir de los pliegos que hay es cierto que se ha ido a situaciones de mínimos porque sabían que si no se podían quedar desiertos, que se tienen que ir mentalizando y están viendo que esos mínimos no son válidos. Que todo eso pasa por organizarlo de otra manera con los pliegos desde el principio.

A continuación toma la palabra el Sr. Interventor para manifestar que quiere aclarar que por supuesto el Interventor no es el que fija los criterios de adjudicación de los pliegos, que ni siquiera le



corresponde valorar los pliegos. Que en relación con este contrato, y con todos, él habla con el responsable de área o con el Sr. Alcalde y pregunta, que luego se podrán o no utilizar los criterios de adjudicación que se propongan por parte de los distintos concejales a la Alcaldía, pero que por supuesto él no determina los criterios de adjudicación de ningún contrato y quiere que quede más que claro. Que en relación con este contrato sí que es cierto que se venían haciendo contratos menores anuales de mantenimiento de la piscina. Que al ser un servicio repetitivo él dijo que no se debía hacer contratos menores porque podía llegar a suponer un fraccionamiento en los términos del contrato y se optó por hacer unos pliegos. Que se hizo un análisis más detallado de los que se hacía antes, porque que él sepa antes no se hacía, de los costes en los que se podía incurrir para la prestación del servicio, que, de hecho, aun habiendo salido el precio más bajo, el precio que se paga este año es superior al que se venía pagando en años anteriores; que en cuanto a los criterios de calidad, no se puede condicionar una cierta calidad en la prestación del servicio a unos criterios de adjudicación, sino que se tienen que exigir como criterio técnico a realizar sí o sí, y no dejarlo a que se pueda presentar como una mejora en la adjudicación porque en el caso de que no acudan a esa mejora los licitadores, se quedan sin ello, por lo que debe exigirse como criterio técnico de ejecución del contrato. Insistiendo en que los criterios de adjudicación no los fija el Interventor.

Añade el Sr. Alcalde, que eso es lo que tienen que hacer. Que si estos señores, efectivamente no están cumpliendo los horarios, se les tendrá que recriminar y sancionar.

Indica la Sra. Rad, que en este sentido le pide al Sr. Concejál que esté un poco más pendiente.

Indica el Sr. Navarro, que al día siguiente habló con la empresa sobre este tema para que se solucionara.

Pide el Sr. Alcalde, a la Sra. Rad, que todas estas situaciones las traslade por escrito para que no haya dudas y se tenga conocimiento, para que a su vez, el Sr. Concejál lo traslade al proveedor de los servicios, también por escrito, para que no haya problemas y pueda ser sancionado.

3ª).- En referencia a los Campus también del Polideportivo, querían pedir un poco más de atención por parte de la Concejalía puesto que ha habido algunos problemas, en cuanto a las excursiones que se han hecho en plena ola de calor al Alto del Hilo con niños de cuatro y cinco años, que lo han hecho a duras penas. Que la gravedad del asunto no es tanto llevarles de excursión, que por supuesto está muy bien, pero sí en no haber avisado ni siquiera a los padres para que pudieran decidir si mandan a los niños o no ese día al campus. Que lo que pide es que se avise que ese día va a haber excursión por echar una botella de aguas más, que se lo dice como sugerencia para que esté un poco más pendiente de los campus. Que también hubo otro problema un día que la monitora no pudo ir en el horario de ampliación de 9 a 10 y los niños se quedaron sueltos por el Polideportivo encontrándose una mamá a una niña ya fuera de las instalaciones, lo que es bastante peligroso y le pide de nuevo por favor que esté más pendiente como concejal o el coordinador.

4ª).- Que la fuente de agua que está más cerca del campo de fútbol está muy deteriorada, oxidada, el agua sabe mal y se bebe difícilmente. Que no sabe si habría posibilidad de cambiarla y poner una nueva, como la que hay en la entrada al lado de la cafetería.

5ª).- Ruego. Que sería importante y beneficioso para el pueblo y para el medio ambiente que pusieran papeleras de reciclado de envases en los edificios municipales, tanto en la Casa de la Cultura como en el Polideportivo, porque es verdad que en la zona de la piscina se juntan todos los residuos de plásticos y



orgánicos, que no cuesta nada poner un precinto amarillo a una de ellas para que se sepa que esa va a ir a envases y garantizar, también, por favor, que vaya al contenedor de envases y que luego no vaya todo al mismo sitio.

6ª).- Que también han visto que algunos contenedores, como los que están situados al lado del Dom-Ca, la rotulación está borrada y no se distingue entre orgánico y reciclaje, que estaría bien si se pudieran reparar.

7ª).- Que en cuanto a lo manifestado por el Sr. Alcalde, que ya tienen ofertas para hacer la RPT, quieren saber cómo va ese proceso, qué ofertas están recibiendo y de quién.

Contesta el Sr. Alcalde que han pedido una memoria de presentación de una empresa que actúa en varios municipios del entorno por saber un poco de lo que están hablando, que a partir de aquí se tendrán que confeccionar unos pliegos para luego pedir ofertas ya con un concurso abierto porque no sabían si estaban hablando de un servicio de 17.000 o de 30.000 o de 40.000 euros, que se trataba de saber de qué podía tratarse este tipo de trabajo, que una de estas empresas lo está haciendo en Los Molinos y le parece que también en Moralarzal y en varios de la zona, que es lo que están analizando, son siete dossiers lo que les han traído, con distintas actuaciones, y ahora tienen que estudiarlo bien. Que esos pliegos, evidentemente, también los analizarán en comisión para realizar el correspondiente procedimiento de contratación abierto por concurso, por el importe, que va a estar por encima de los 30.000,00 euros.

8ª).- Quieren dar la enhorabuena tanto a la concejala de Festejo, doña María Angeles Navas, por la Noche en Vela, que fue todo un éxito, que la gente está muy contenta y de verdad creen que ese es el camino, apostar por la cultura y la integración de todos los vecinos y, también, por el cine de verano que ha sido todo un éxito rotundo, que es muy divertido, conecta a los vecinos unos con otros y de verdad que es muy gratificante.

9ª).- Que se les ha hecho llegar un registro de entrada referente a una petición que hizo Juan Luis Teruel en el pleno del 31 de marzo hacia el Sr. Concejal, don Justo Navarro, pidiéndole explicaciones sobre las obras supuestamente realizadas en la casa de su hija, que de eso ha pasado ya más de un año y cuatro meses y se solicita, entre otra documentación, su contestación, el certificado expedido por el Sr. Arquitecto para ver la ubicación exacta de la avería, el certificado emitido por el Sr. Interventor en el que se haga constar los importes pagados, los posibles pendientes. Pregunta que cuándo tiene pensado el Sr. Navarro contestar a este registro de entrada.

Indica el Sr. Navarro, que eso se lo pidió el Partido Socialista hace un año y ya lo contestó al Partido Socialista.

Pide la Sra. Rad, que si es así lo hagan público porque entre otras cosas pone que no se ha trasladado al portal de transparencia el tema de esta actuación y de estas facturas realizadas por una empresa que es de su primo en la supuesta vivienda de su hija.

Contesta el Sr. Navarro, que es una avería del Ayuntamiento, no de su hija.

Ruega la Sra. Rad, que ese escrito que le ha hecho llegar al Partido Socialista se lo haga llegar también a ellos y al señor que necesita contestación.

10ª).- Que unos vecinos les han hecho llegar que se están arrancando árboles en el Alto del Hilo.

Contesta el Sr. Alcalde, que por desgracia sí, porque los bomberos han actuado según su criterio, con la autorización de Medio Ambiente y lo han hecho con la justificación de que por motivos de seguridad, de cortafuegos y de lo que ellos han considerado oportuno. Que el Ayuntamiento no tiene competencia en



esos temas, que esas justificaciones las han presentado a los agentes forestales y a Medio Ambiente, que es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y para ellos está todo arreglado. Que cuando quieren lo tienen todo arreglado pero que al Ayuntamiento no se le ocurra una pequeña intervención que rápido le sancionan. Que cuando acaben el proyecto, el Ayuntamiento, tendrá que tener copia de esa actuación pero que según ellos mismos lo tienen todo justificado y autorizado.

11ª).- También han visto un decreto para centralizar las compras de los proveedores a Alcaldía.

Contesta el Sr. Alcalde, que no, que es al departamento de compras.

Indica la Sra. Rad, que quieren saber qué filtros tienen que pasar las empresas para formar parte de la base de datos.

Contesta el Sr. Alcalde, que la base de datos está totalmente abierta a cualquier tipo de sugerencia por parte de concejales, del Sr. Interventor o de quien sea, que a partir de ahí, esa base de datos es la que se gestiona en el departamento de compras, que cualquier departamento que necesite una compra se le requiere, se piden las ofertas, que esas ofertas con las bases de contratación que sean necesarias, se reciben y conjuntamente con Intervención, se decide a quién comprar, por precio o por los criterios que sean, que si mal no recuerda están ahí las compras de electricidad, fontanería, imprenta, papelería, suministros, etc., que intentan que de esta forma ser lo más aséptico, lo más transparente posible.

Indica la Sra. Rad, que estaría bien que se publique en la web para que todo aquel que le interese pertenecer a esa base de datos pueda apuntarse y saber qué criterio se va a seguir para la elección de cada uno.

Contesta el Sr. Alcalde, que el criterio es en cada momento porque ellos están en una base de datos y en cada momento según las necesidades del servicio y las características se van solicitando presupuestos, que llevan un mes o mes y medio funcionando y realmente se ha mejorado tanto en precio como en servicio.

12ª).- Con respecto a lo comentado por el compañero del Partido Socialista de la carta de la Comisión de Fiestas, indica que han recibido también la contestación de la Concejala. Que por su parte la ven correcta, que tiene todo su apoyo, que si necesita algo para la organización de las fiestas o si le falla alguien o si se ve desbordada, la indican que están aquí para ayudar. Que, evidentemente, le solicitan también que se celebre esa comisión de festejos que ya dijeron para un poco subsanar esta falta, que es verdad que hacían muy bien su trabajo y que echaban una mano importante a las fiestas.

13ª).- Para finalizar quiere dar la gracias a su compañera Emma, que ha sido un apoyo indispensable, que hacen un buen equipo y dar la bienvenida a Betty que seguro que van a ser igual de guerreras.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra Don Casiano Hernández, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que querría empezar con el tema de la Policía porque al parecer circula una información de uno o varios policías de que el Alcalde les ha dicho que el Concejale de Izquierda Unida le pidió dinero para mediar en el problema y quiere que conste en acta lo que evidentemente entiende puede ser un malentendido en alguna conversación porque no hay por donde cogerlo. Que le gustaría que constara en acta una respuesta clara sobre este desmentido.

Contesta el Sr. Alcalde, que, evidentemente, en ningún momento, el Sr. Hernández, ni como



concejal, ni como persona le ha pedido dinero para mediar, que solo faltaba eso, y máxime que él hubiera accedido a ello; que a él también le llegó ese comentario y ya comentó que es absurdo y que no tiene ningún sentido, que en una comisión hubo un ofrecimiento de ayuda por su parte, igual que después de las concejales de Se Puede y ni ellas, ni el Sr. Hernández, les ha pedido ningún tipo de remuneración por este tipo de actuación y quiere que conste en acta.

2ª).- Que hay una vecina que también está enfadada con el tema de la Calle Peña Quintero. Que en un Pleno pasado se pidió que se cambiaran los contenedores, que solo se ha cambiado uno y siguen los vecinos sin un contenedor. Ruega que si se puede cambiar ese contenedor que sigue en mal estado se haga.

3ª).- Que ya le comentó al Sr. Navarro que hay un problema en la Calle Hurtado, que los vecinos le piden que pasen a desbrozar porque está un poco abandonado. Que efectivamente han pasado diez minutos hoy y han hecho el tramo de las esquinas y el borde pero que han dejado sin hacer la zona de la circulación que va hasta la panadería.

Contesta el Sr. Navarro, que eso lo han dejado perfecto. Que el camino está perfectamente bien y el parking también, que ha estado esta mañana viéndolo.

Indica el Sr. Hernández, que, como él vive allí, no quiere que se entienda que lo dice por eso, sino porque los vecinos le han pedido que lo diga. Que entiende que ya está solucionado y que si le vuelven a decir algo lo transmitirá;

4ª).- Que cree que habría que exigirle a Urbaser, dada la cantidad de dinero que se le debe pagar, y teniendo en cuenta que el próximo año también hay que renovar o cambiar ese contrato y que debería verlo en comisión, y que Urbaser es ya una empresa Internacional china, que con determinadas cantidades de volúmenes se pueden parcelar los negocios, que es verdad que este Ayuntamiento, en sí mismo, solo no, pero que si llegaran a acuerdos con mancomunidades o explorar ese tipo de cosas el volumen sería mayor, que lo deja en el aire y a ver si tienen comisiones para tratar este tema con serenidad, porque todo lo que sea abaratar los servicios, no solamente hacer que sean más eficaces, sino abaratarlos, siempre les puede interesar como Ayuntamiento.

5ª).- Que en cuanto a la Comisión de Fiestas más allá de los follones, cree que de cara al futuro, entiende que para las próximas fiestas, ahora que pueden presumir de que tienen un reglamento de participación ciudadana, cree que por ahí también se podría encaminar la participación ciudadana abierta vía de crear una comisión dentro del funcionamiento del reglamento, donde participara la Concejalía, los representantes de los partidos y abierto a toda la ciudadanía, que quisiera participar en esa comisión de fiestas, con lo cual sería más participativo, más democrático y habría menos problemas de si es un grupo el que se enfrenta a la concejala, etc..... Que es una propuesta que hace aquí para que lo tengan en consideración, que utilicen las normas de las que se han dotado inteligentemente como es el reglamento y aprovecharlo para que así no haya conflictos personales entre grupos de vecinos y concejales o partidos concretos.

6ª).- En cuanto al Canal de Isabel II, plantearon en su momento una moción, que han pasado ya un par de Plenos, que han entendido por la cuestión de la operación Lezo que había un secreto de sumario. Que quería preguntar cómo va eso y si van a poder tratar este tema después del verano o cómo lo pueden analizar.

Contesta el Sr. Alcalde, que le dijo lo mismo que le va a decir hoy, que no está en su mano. Que hay un secreto de sumario en el cual él mismo está inmerso y que hasta que se levante ese secreto de sumario, no pueden hacer ningún tipo de comentario al respecto.



Indica el Sr. Hernández, que en su defecto sí que podrían ir hablando en comisiones sobre el tema del agua en el pueblo aunque sea parcialmente, que le parece que es un aspecto interesante.

Indica el Sr. Alcalde, que ya ha dicho, un poco de refilón, que es algo que en los próximos meses o el próximo año se van a tener que plantear seriamente. Que la estrategia de la Comunidad de Madrid es que no haya ni un solo Ayuntamiento que no esté dentro del Canal, que quieren que el 100% de los Ayuntamiento estén, que el cómo van a acceder se verá, tendrán que ver qué ofrecen, cómo lo plantean y de qué forma, que en la Junta General ya se ha planteado que va a haber ayudas y subvenciones o mecanismos hacia la sierra norte, que él, en el Consejo de Administración de hoy, ha planteado que no solamente sea en la sierra norte sino también en la sierra de Guadarrama, que lo han aceptado, con lo cual, verán en los próximos meses cuál es el devenir de este proyecto.

7ª).- Que hay varios comentarios de vecinos que les parece desagradable la placa que hay a nombre de Ignacio González por fuera del pabellón, después de que se le ha encausado, que no sabe si se puede hacer algo con esto, que son cosas como las de la Infanta, que le han quitado la calle en Mallorca. Que cuando se descubre que alguien es corrupto y pasan estas cosas, que les duelen a todos, lo pone sobre la mesa, no como una cosa urgente pero sí hay que tener en cuenta esos comentarios.

Contesta el Sr. Alcalde, que asume en estos casos lo que la mayoría adopte, que no puede decir otra cosa.

Pregunta el Sr. Hernández, si entonces tienen que hacer una propuesta concreta para que se quite la placa en el próximo Pleno y se vota.

Indica el Sr. Alcalde que todos conocen los mecanismos.

Comenta el Sr. Hernández, que en este caso, harán la propuesta y lo someterán a Pleno, para ver si consideran si les conviene tener una placa con el nombre de una persona que no es grata.

Toma de nuevo la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña. Vida Rad Losa, para manifestar que en el listado de registros de entrada que se les ha facilitado, viene uno con el remitente del Senado en cuya descripción pone cambio de nombre de la Avenida José Antonio de la localidad, solicitado por Compromis.

Contesta el Sr. Alcalde que Compromis tiene interés en que la Calle Avenida de José Antonio de Becerril de la Sierra se cambie de nombre.

Pregunta la Sra. Rad, que si Compromis ha mandado esto a través del Senado, se imagina que lo habrán hecho con más Ayuntamientos para hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica.

Contesta el Sr. Alcalde, que no cree que Compromis tenga mucho interés en Becerril de la Sierra, que supone que será un planteamiento que han hecho a nivel general de toda España. Que todavía no sabe si se le ha contestado en el sentido de que no hay ningún acuerdo al respecto.

Toma la palabra la Concejala de Festejos, doña María Angeles Navas López, para manifestar que esta mañana ha registrado un escrito donde da su explicación al respecto de la Comisión de Fiestas, para que todos los Concejales/as lo puedan leer cuando quieran. Que sí quiere que quede constancia de que ella agradece en todo momento la labor que ha realizado la Asociación Comisión de Fiestas, que ella no tiene nada en contra de ellos, que espera poder seguir contando y colaborando con ellos, que, simplemente, lo ve como

unas diferencias en la forma de trabajo y no le da más importancia.

Indica el Portavoz del PIBS, don Joaquín Montalvo García, que como ya le ha comentado en el Ayuntamiento y vuelve a hacerlo aquí, que puede contar y cuenta con su apoyo en todo lo que haga falta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina